

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 19 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

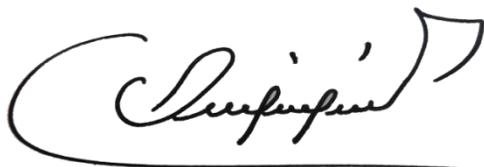
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre cuatro del dos mil veintidós.

Se dispone agregar al proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **JAIRO VALENZUELA MOSAQUERA** en contra de los señores **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ, JUAN CRLOS MARULANDA TORO y MARIA DEL ROSARIO GARCIA**, el documento procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Q.

Como también, de conformidad con el contenido del oficio No. 1447 del 12 de septiembre del 2019 librado por este Despacho dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **JAIRO VALENZUELA MOSAQUERA** en contra de los señores **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ, ERIKA BIBIANA MORALES RESTREPO y JUAN CARLOS MARULANDA TORO**, se ordena la conversión de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR** en contra del señor **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ**, radicado bajo el No. 2012-169, que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q; los correspondientes al común demandado. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de octubre de 2022. No. 180.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dbf513f7bea1158a0841d85ba4daa72032aacd68bf2506160edce70d3e675f**

Documento generado en 03/10/2022 10:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>